



IV LEGISLATURA NÚM. 119

25 de mayo de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PPLP-12 De Responsabilidad Política del Parlamento de Canarias: Escrito de la Comisión Promotora sobre acuerdo de no admisión de la iniciativa.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PPLP-12 De Responsabilidad Política del Parlamento de Canarias: Escrito de la Comisión Promotora sobre acuerdo de no admisión de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 22/4/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

2.1.- De Responsabilidad Política del Parlamento de Canarias: Escrito de la Comisión Promotora sobre acuerdo de no admisión de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la iniciativa de referencia, no admitida a trámite por acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 7 de abril de 1999, visto el escrito presentado por D. Ramón Ezequiel Rojas Hernández, miembro de la Comisión Promotora

designado a efectos de notificación, por el que se solicita que se fundamente y especifique la causa concreta de inadmisibilidad de la iniciativa, se acuerda ampliar la motivación del acuerdo de no admisión de la Proposición de Ley referida, en los siguientes términos: la Proposición de Ley de iniciativa popular proyecta regular materias que están vedadas a la iniciativa popular por los apartados 1, 3, 4 y 6 del artículo 2 de la ley de iniciativa legislativa popular, lo que constituye la causa de inadmisibilidad "a)" del artículo 5.3 de dicha ley.

De este acuerdo se dará traslado a la Comisión Promotora. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de mayo de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
